




Ciudad de México, a 10 de junio de 2019
Oficio número CCM/IL/PASM/CCM/IL/PASM/136/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle la **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se coloquen las banderas que representan a la comunidad LGBTTTI en los balcones de este Congreso en conmemoración del Mes del Orgullo.**

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.



Diputada Paula Adriana Soto Maldonado

Punto de acuerdo por el que se solicita se coloquen las banderas que representan a la comunidad LGBTTTI en los balcones de este Congreso en conmemoración del Mes del Orgullo.



**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se coloquen las banderas que representan a la comunidad LGBTTTI en los balcones de este Congreso en conmemoración del Mes del Orgullo**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 31 de mayo de 2019, el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se declara al mes de junio de cada año, “Mes del Orgullo LGBTTTTI”.
2. En el mismo decreto se acordó realizar actividades en el marco de la celebración de la 41° Marcha del Orgullo LGBTTTTI, “Orgullo 41: ser es resistir”.
3. El **Día del Orgullo LGBTTTTI** es una serie de actos que la comunidad **LGBTTTTI** celebra anualmente de forma pública para instalar la igualdad de su colectivo. Este evento tiene lugar a partir de los disturbios de Stonewall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969, que marcaron el inicio del movimiento de liberación homosexual.
4. La noción básica del «orgullo» reside en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, sea cual sea su sexo biológico, su orientación sexoafectiva, su identidad sexual o su rol de género.
5. Las personas defensoras de los derechos **LGBTTTTI** han superado enormes desafíos, poniendo en grave peligro su propia seguridad personal para denunciar abusos contra los derechos humanos. Desde que se introdujo el concepto de Orgullo y se instauraron días internacionales de reconocimiento, como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, la población **LGBTI** está forjando alianzas y promoviendo en todo el mundo el sentimiento de orgullo por ser como es.

CONSIDERANDOS



I LEGISLATURA



- I. La Ciudad de México ha demostrado que es una ciudad progresista con un claro avance en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, color, origen étnico, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión social o económica, ideología política o religiosa o cualquier otra condición que limite o afecte los derechos humanos.
- II. La Ciudad de México es pionera en el desarrollo de acciones de visibilidad social y promoción del respeto a los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTTI en Latinoamérica. La ley protege los derechos humanos de las personas que habitan, transitan y coexisten en la Ciudad, reconoce a las familias homoparentales, lesbomaternales y el derecho a la adopción.
- III. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11¹ inciso h), plantea la obligación de las autoridades de establecer políticas públicas y adoptar las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.
- IV. El Congreso de la Ciudad de México como instancia comprometida en la protección y visibilidad de los derechos de todas las personas debe sumarse a las actividades que incentiven y fomenten el respeto al ejercicio de los derechos de la población LGBTTTTI.
- V. Por ello se solicita, para hacer conciencia de que la violencia en contra de estas personas necesita ser erradicada y para atraer la atención de quienes

¹ Observación personal: toda ella está pensada en el pleno respeto y protección a los derechos.

vivimos y visitamos la Ciudad de México y sobre todo de quienes asistan a la 41° Marcha del Orgullo, colocar las banderas que representan al colectivo LGBTTTI, en las instalaciones de este Congreso Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- Se exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que coloque en los balcones del edificio de este Congreso Legislativo, ubicado en Plaza de la Constitución número 7, las banderas que representan a la comunidad LGBTTTI, en conmemoración del Mes del Orgullo.

SEGUNDO.- Se exhorta al Congreso para que ilumine el exterior de los edificios que ocupa esta Soberanía, durante todo el mes de junio, con los colores de la bandera del Orgullo LGBTTTI.

Dado en el Pleno de esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México a los 10 días del mes de junio de 2019.



Diputada Paula Adriana Soto Maldonado